UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Tel/Fax: (595 21) 760 738 / 751 020 / (595 21) 335 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Mcallay Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 14096646
Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2021
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003 0000430

Fecha de Emisión: 30/09/2020
Nombre o Razón Social: Dirección de Apoyo y Servicio
Domicilio: Estrella y Eligio Bellido
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80008746-2 Fecha de Expedición:
OC Nº Modalidad: LPN 01/2020

Motivo del traslado: Venta
Comprobante de Venta: Factura
Comprobante de Venta:Nº: 425
Nº de Timbrado: 14096646
Contrato Nº 30/2020

Fecha de inicio del Traslado: 30/09/2020 Fecha estimada de término del traslado: 30/09/2020.
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Ciudad: M-LA- Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: DIAPSER.
Ciudad: Asunción Departamento: Central.
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: JMC Blanco Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: DAV 671
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Víctor González
Domicilio: RUC o C.I.C.: 5.598.672
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Víctor González
Domicilio: RUC o C.I.C.: 5.598.672.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	1650	Litros	Aceite Vegetal comestible de Girasol.
	625	Unidad	Leche entera en polvo
	601	Kg.	Fruta abrillantada.

Sandro Marco
30 2.7

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80009381-4 • Rca. Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Lambaré
Telefax: (021) 654 523 • (021) 551 538 www.graficentro.com.py
Habilitación Nº 1.042 • 5 T. 50 X 4 del 0.000.251 al 0.000.900

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista